

SELLO QVARTO, VEINTE  
MAYAVELLES, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.



+ Mariano Perez Lopez

Antonio fern  
Collado

Josef Gonzalez

Qui presente  
Man: Gonzalez  
Sanchez

Ante

En la villa de Villavieja a veinte y tres de Julio de  
mil setecientos noventa y cinco el concejo mu-  
nicipal, y de su nombre a efecto de lo concesso pre-  
cedido, y de su nombre a ellos en las dhas con-  
sejos de Villavieja, y de su nombre Juan Lopez de Pereda  
y don Juan Tulcan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
por su mag: don Antonio fern Collado, don  
fern Sevilla, y don Josef Garcia fern de la Cruz  
Fernando Lopez Garama, y don Mariano Perez  
Lopez de Pereda, y don Josef Gonzalez fern de la Cruz  
quien es el comun, y acordaron lo siguiente

De que se da un memorial presentado por Juan  
Perez de la Cruz de la Cruz por el que solicita se  
admira por tal vecino convecino, acordando en los  
dhas concejos, y mandando que no se permita aco-  
sionarse a la venta, por veche a el pibado el dha  
lo, y enterada la villa acocho admira por tal vecino  
convecino, y para evitar la venta el chocolate  
primero que hasta aqui se ha vendido y vende por  
Tendery y Vecinos, acordamos lo mismo con lo veco-  
cho, pues quando lo hai, son caros, malos, y requiza  
se acorda se publique bando mandando que nin-  
guna persona sea osada a venderse en tendery, casa  
particular, ni por las calles, chocolate, veco-  
cho, Peladillas, Amis, ni otros dulces vapo la pena  
de quatro duc: y perder la generos que se aprende

